

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Municipalidad de Yerba Buena

Eucumán

M415

DECRETO:

VISTO: El Expte. Nº 5.425-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago de la Factura B Nº 0003-00000008 de fecha 21/03/18 por el importe total de \$ 108.900.- (pesos ciento ocho mil novecientos), emitida por la Firma "Temperini Servicios de Campo S.R.L.", por el servicio de alquiler de grúa para el alumbrado público; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio que nos ocupa, a fs. 01 expresa: "...se tuvo que contratar este servicio para dar cumplimiento a trabajos excepcionales de poda en arboles de gran porte que no podían seguir postergándose dada su peligrosidad. El precio pactado es el que actualmente se consigue en el mercado y este prestador ya trabaja con el municipio en coordinación con la empresa EDET." e indica que todo ello con ajuste a la Ordenanza 1299/03 (Artículo 7, inc. 3); y, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la Factura respectiva;

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 05 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos:

Que a fs. 06/06 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Rodolfo Aráoz Terán), en mérito a lo actuado, encuadra el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 3), en cuanto autoriza la contratación para: "La adquisición o locación de bienes y servicios cuya producción o prestación sea exclusiva de quienes tengan privilegios para ello o que solo posean una persona o entidad y no hubiere sustituto conveniente." y en lo establecido en dicho Artículo 7º, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda a fs. 07 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma "Temperini Servicios de Campo S.R.L.", con domicilio en Avda. Juan B. Justo 1002, Piso 1, Dpto. 2, San Miguel de Tucumán, Tucumán, por el alquiler de grúa para el alumbrado público, prestado a esta Municipalidad durante el periodo 04/01/18 al 23/02/18, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 3) y Artículo 7º, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura B Nº 0003-00000008 de fecha 21/03/18, por el importe total de \$ 108.900.- (pesos ciento ocho mil novecientos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-

Shur

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Continuación 4 15

23 MAY 2018

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

<u>ARTICULO CUARTO:</u> COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

C.P.N. HERMAN E. GANEN SECRETATIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA